

Allí quedarán registrados los controles y las prácticas médicas de niños, niñas, adolescentes y jóvenes hasta los 21 años. La documentación será entregada en forma gratuita y obligatoria por todas las instituciones que pertenecen a los subsectores de Salud porteña en el momento de nacer o de recibir la primera práctica médica.

El Documento Unico de Salud tendrá carácter de documento personal, porque puede incluir información confidencial y sensible, por lo cual goza de la protección que otorga la normativa vigente a la historia clínica.

La iniciativa fue impulsada por la legisladora macrista Marta Varela. El cuerpo legislativo, además, votó una nueva prórroga, por un año, de la vigencia del artículo primero de la Ley 622 que establece la prohibición del "ingreso de ganado vacuno en pie en todo el territorio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires".

Además, los legisladores aprobaron la extensión de la concesión de 9 hectáreas del Parque 3 de Febrero al Club de Amigos, en el barrio de Palermo.

La medida fue criticada por el diputado Adrián Camps (Proyecto Sur), quien dijo que "mientras en la zona sur" se desaloja a familias sin viviendas "a balazos" y "se los amenaza con no poder acceder a planes sociales", en la zona norte "se lo entrega a grupos empresarios por un canon de 2 pesos por socio".